



Proyecto/Guía docente de la asignatura			
Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS (PE) II		
Materia	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Módulo	FORMACIÓN OPTATIVA		
Titulación	GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS		
Plan	465	Código	45372
Periodo de impartición	2ºC	Tipo/Carácter	OP
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	Coordinadores Académicos de Prácticas: Lourdes Gómez del Valle Vicedecana de Alumnos: Mª José Garrido Samaniego		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Lourdes Gómez del Valle: lourdes.gomez@uva.es Tfno. 98318-6567; Mª José Garrido Samaniego: mariajose.garrido@uva.es Tfno.: 98342-3331		
Departamento	Lourdes Gómez del Valle: Dpto. Economía Aplicada (Matemáticas) Mª José Garrido Samaniego: Organización de Empresas y CIM		

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El sentido de una asignatura de Prácticas Externas es el de ofrecer al estudiante la oportunidad de mejorar y ampliar sus capacidades y completar su formación integral, para que, una vez titulado, se pueda incorporar al ámbito laboral con una mínima experiencia profesional y humana.

El estudiante contará para realizarlas prácticas con la guía y ayuda de un tutor de empresa en la entidad de acogida y con un tutor académico del centro.

La asignatura de Prácticas Externas consta de 6 ECTS, es decir, 150 horas en las que el alumno, en la entidad de acogida, aplicará los conocimientos adquiridos durante el estudio de las materias previamente cursadas, a la vez que desarrollará las habilidades necesarias para el ejercicio de las actividades de su futura profesión como Graduado en esta titulación.

La gestión de las ofertas de Prácticas Externas la lleva a cabo el Servicio de Información y Prácticas de Estudiantes de la UVA por medio de una aplicación informática accesible desde su web ([https://alumnos-uva.sigma.uva.es/ftasis/controlreg/\[cajaSiete\]](https://alumnos-uva.sigma.uva.es/ftasis/controlreg/[cajaSiete])) en la que los estudiantes deben darse de alta.

La normativa específica de la Universidad de Valladolid para regular el procedimiento de realización de prácticas externas se encuentra en la "Guía para la gestión de las Prácticas Externas" que el Servicio de Información y Prácticas de Estudiantes actualiza cada curso académico y está accesible en su página web:

(<http://www.uva.es/export/sites/uva/5.empresaeinstituciones/5.01.practicasenempresa/5.01.02.estudiantes/>) junto con otros documentos y formularios relativos a la gestión de prácticas.

El ámbito normativo se enmarca en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid (publicado en el BOCyL el 11 de julio de 2012).

Las entidades de acogida para realizar prácticas pueden ser las siguientes, tal y como recoge la Guía de Gestión: "La Universidad de Valladolid o entidades colaboradoras tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, que manifiesten su voluntad de acoger estudiantes en prácticas. Podrá atribuirse el estatuto de entidad colaboradora a los trabajadores autónomos, en función de las características de su actividad económica o profesional."

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura se apoya en la formación adquirida a lo largo de los estudios de Grado. Esa formación ha proporcionado al estudiante conocimientos y competencias suficientes para tener un primer acercamiento a la realidad del mundo laboral en un entorno profesional.

1.3 Prerrequisitos

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 28 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre prácticas externas de la Universidad de Valladolid (BOCyL, 11 de julio de 2012 <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf>; modificado en la Resolución de 5 de febrero de 2015, BOCyL de 12 de febrero de 2015 <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf>) complementado por la Guía para la Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid y que son los siguientes:

Podrán acceder a las ofertas y realizar prácticas externas:

a) Los estudiantes de la UVA que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria "Prácticas Externas".



- Los estudiantes no matriculados en dicha asignatura pero que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación.
- Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos y hayan cubierto los créditos correspondientes a las prácticas externas en su Plan de Estudios. En este caso las prácticas tendrán carácter extracurricular

b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Valladolid.

En cualquier caso, los estudiantes no pueden mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad en la que va a realizar las prácticas.



2. Competencias

2.1 Generales

G2, G3, G4, G6.

- G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional en el campo financiero, bancario y asegurador, así como poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas en dicho campo.
- G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico-financiero, con el fin de poder emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
- G4. Poder transmitir, oralmente y por escrito, la pertinente información, identificación de problemas o solución para los mismos en relación con asuntos financieros, bancarios y aseguradores, a públicos especializados y no especializados, haciéndolo de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.
- G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo. Igualmente, ser capaz de respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en pro de una sociedad global, intercultural, libre y justa.

2.2 Específicas

E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E13, E14

- E3. Entender los fundamentos conceptuales y teóricos de las decisiones de financiación e inversión, así como de la evaluación de riesgos y los elementos clave de la dirección estratégica, la estructura y comportamiento de la organización, la gestión, el marketing y el marco institucional de las entidades financieras.
- E4. Comprender el comportamiento financiero individual y colectivo de los agentes económicos, junto con el funcionamiento de los mercados financieros, sus factores determinantes, los instrumentos utilizados, las operaciones posibles y las instituciones relevantes.
- E5. Entender los mecanismos, la valoración y los resultados de las diferentes alternativas en la asignación de recursos en los mercados financieros, empresas no financieras, entidades bancarias e instituciones aseguradoras o de previsión social, aplicando los principios de la economía, las finanzas, la estadística, la teoría del riesgo y el análisis de inversiones, así como haciendo uso de unos criterios éticos y de responsabilidad social.
- E6. Conocer, interpretar y aplicar las normativas públicas que regulan la operatoria y fiscalidad de los mercados financieros y de las entidades bancarias y aseguradoras o de previsión social.



- E7. Poseer un conocimiento de los sistemas de información contable que permitan posteriormente el análisis de los estados financieros y el control de gestión, tanto en las empresas no financieras como en las instituciones bancarias y aseguradoras.
- E8. Adquirir la formación básica para formular hipótesis, recoger e interpretar informaciones, asesorar a quien corresponda y resolver problemas de carácter financiero, siguiendo el método científico y mediante la aplicación de los enfoques analíticos, instrumentos matemáticos y métodos estadísticos apropiados.
- E9. Analizar, interpretar y comprender los hechos económico-financieros en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica y ética.
- E10. Aplicar los conocimientos teóricos, para saber realizar operaciones y manejar instrumentos en el campo de las finanzas, la Banca y los seguros, utilizando en su caso métodos cuantitativos específicos, matemáticos o estadísticos.
- E11. Identificar y resolver problemas financieros, comerciales, de estructura organizativa y de gestión de riesgos, en el marco de la adopción de decisiones, valoración de activos y asesoramiento en instituciones bancarias y aseguradoras o de previsión social.
- E13. Analizar los estados contables y los informes de gestión en empresas no financieras e instituciones financieras.
- E14. Aplicar con rigor diferentes técnicas, cuantitativas o cualitativas, en la resolución de problemas del campo de las finanzas, banca y seguros.



3. Objetivos

Al finalizar la asignatura el estudiante se habrá acercado al mercado laboral y habrá adquirido una experiencia inicial en relación con las competencias adquiridas en el Grado.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Nombre del Bloque”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

Véase apartado 1.1

b. Objetivos de aprendizaje

Véase apartado 3

c. Contenidos

La naturaleza de la actividad desarrollada por el estudiante dependerá del marco laboral en que se integre, sin que existan contenidos preestablecidos. No obstante, podrán describirse contenidos por la entidad colaboradora, el tutor en la empresa y el tutor académico. El tutor académico velará para que el contenido formativo de la práctica sea adecuado al perfil y a las competencias asignadas a un Graduado en esta titulación. En todo caso, se atenderá a los convenios suscritos entre la Universidad de Valladolid y las entidades colaboradoras.

d. Métodos docentes

Para la adquisición de las competencias propias de las Prácticas Externas el estudiante cuenta con el apoyo del Tutor de la Empresa, que le guiará en el aprendizaje del desempeño profesional, y con el Tutor Académico, que le orientará para adecuar el contenido formativo. Por la particularidad de la asignatura de Prácticas Externas, no se puede concretar un método docente concreto, ya que el aprendizaje es llevado a cabo por el estudiante en un entorno laboral real cuyas características pueden ser diversas. No obstante, el estudiante podrá acudir al Tutor Académico para plantear dudas o recibir indicaciones sobre la elaboración de la memoria final.

Si las circunstancias lo requiriesen las prácticas podrían llevarse a cabo siguiendo los criterios de distancia interpersonal e higiene personal, salvo en el caso de que las autoridades competentes determinen su realización de modo remoto.

e. Plan de trabajo

Es estudiante acordará con su Tutor en la Empresa el plan de trabajo a seguir. En todo caso, deberá incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

Durante la realización de las prácticas externas los estudiantes tendrán los siguientes derechos: a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma. b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad. c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento. d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio. e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia. f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales. g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora. h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones. i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Los estudiantes deberán cumplir de los siguientes deberes: a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas. b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad. c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de la memoria final. d) Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma. e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo. f) Elaboración de la memoria final de las prácticas. g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta. h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad de Valladolid. i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios suscritos por la Universidad de Valladolid con la entidad colaboradora.

Los tutores de la entidad colaboradora tendrán los siguientes derechos: a) Al reconocimiento y certificación de su actividad colaboradora, por parte de la universidad. b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo. c) Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo tendrán los siguientes deberes: a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo. b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje. c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales. d) Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes. e) Emitir el informe final a que se refiere el artículo 17 de este Reglamento. f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas. g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica. h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante. i) Facilitar al tutor académico de la universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función. j) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor. k) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

El tutor académico de la universidad tendrá los siguientes derechos: a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la normativa interna de la universidad. b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar. c) Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes: a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante. b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora. c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo. d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 19 de este Reglamento. e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor. f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas. g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad

realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

f. Evaluación

Se atenderá a lo establecido en **el Reglamento** sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid.

El tutor académico deberá cumplimentar su correspondiente informe y calificar la práctica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio:	Peso en la evaluación	OBSERVACIONES
1. Valoración dada en su informe final por el tutor de la entidad colaboradora (media aritmética de la valoración dada a los ítems incluidos en el apartado de Formación y Capacidades del Estudiante con excepción de la primera pregunta que hace referencia a la formación previa del/de la estudiante).	45%	Se aplicará el Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid.
2. Evaluación de la memoria final de la práctica elaborada por el estudiante.	35%	
3. Cumplimiento del estudiante de las responsabilidades y requisitos inherentes a la práctica.	20%	

En caso de recurso planteado por el estudiante por disconformidad con la calificación recibida, el tutor académico deberá informar a la Comisión de Prácticas Externas sobre cómo ha aplicado estos criterios, particularmente los referentes a los apartados 2 y 3 (memoria final del estudiante y cumplimiento de sus responsabilidades), para determinar la calificación. Esta información complementaria sobre cómo se han aplicado los criterios de evaluación será relevante para la resolución por parte de la Comisión de Prácticas Externas del recurso planteado por el estudiante.

g Material docente

Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Alma y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.

g.1 Bibliografía básica

Todos los recursos bibliográficos puestos a disposición de los estudiantes por la Universidad de Valladolid y que tengan relación con las tareas designadas en la entidad de acogida.

g.2 Bibliografía complementaria

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

h. Recursos necesarios

Todos los recursos propios del desempeño profesional que estén a disposición del estudiante en la entidad colaboradora, así como los recursos bibliográficos e informáticos puestos a disposición del estudiante por la Universidad.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	A lo largo del curso en que el estudiante se haya matriculado de la asignatura de Prácticas Externas.

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Por la particularidad de la asignatura de Prácticas Externas, no se puede especificar un método docente concreto, ya que el aprendizaje es llevado a cabo por el estudiante en un entorno laboral real cuyas características pueden ser diversas. No obstante, el estudiante podrá acudir al Tutor Académico y al Tutor en la empresa para plantear dudas o recibir indicaciones sobre la elaboración de la memoria final.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas		Estudio y trabajo autónomo individual (Prácticas en la empresa)	5
Clases prácticas			
Laboratorios			
Prácticas externas, clínicas o de campo	140		
Tutorías personalizadas y seminarios	4		
Evaluación y otras actividades	1		
Total presencial	145	Total no presencial	5
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Se aplicará el Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/02/12/pdf/BOCYL-D-12022015-2.pdf>

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL
Valoración dada en su informe final por el tutor de la entidad colaboradora.	45%
Valoración por el tutor académico:	55%
• La memoria final de prácticas.	35%
• Cumplimiento de las responsabilidades y requisitos inherentes a la práctica.	20%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Convocatoria ordinaria: La evaluación se realizará de acuerdo a la aplicación de los criterios de la tabla anterior. Convocatoria extraordinaria: La participación en la convocatoria extraordinaria quedará sujeta a la realización de la práctica en la entidad asignada (Art 35.4 del ROA)*. Por ello, en la convocatoria extraordinaria no se podrá recuperar la calificación correspondiente a la valoración del tutor de la entidad colaboradora.

*<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>



8. Consideraciones finales

La asignatura de Prácticas Externas pretende que el estudiante pueda desenvolverse con garantías en cualquier actividad laboral relacionada con los estudios cursados.

